

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto C11

Catastro

ORDENANZA 2363/01

TIGRE, 11 de julio de 2001.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2363/01, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 26 de junio de 2001, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza 2250/00, el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 1.- Declárase de Interés Social la subdivisión de los predios identificados catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Quinta 93, parcelas 16 A, 17 A, 18 A, 18 B y 19 A, por tratarse de un conjunto integral de viviendas, en zona urbana, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley 8912, y autorízase al Departamento Ejecutivo a aprobar los respectivos planos del proyecto obrante en el expediente 4112-11.728/99, cuya copia se incorpora como Anexo único de la presente.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 26 de junio de 2001.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 2363/01.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese. Cúmplase.-

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1212/01